

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

05 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ACEJANSO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. \_\_\_\_\_

038

-2019-AGN/J

Lima, 01 FEB. 2019

VISTO, el Informe N° 042-2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de otro lado, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que un servidor bajo el régimen de contratación administrativa de servicios puede ejercer suplencia al interior de la entidad, sin que ello implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, y modificatoria, se aprueba la creación de las diferentes áreas de los órganos de apoyo, de línea y órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación y asimismo se resuelve encargar las funciones de dichas áreas;

Que, a su vez, con Resolución Jefatural N° 233-2018-AGN/J de fecha 18 de Octubre de 2018, se encarga las funciones del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con Resolución Jefatural N° 244-2018-AGN/J de fecha 24 de Octubre de 2018, se encarga las funciones del Área de Modernización de la Gestión y del Área de Recursos Humanos; con Resolución Jefatural N° 302-2018-AGN/J de fecha 29 de noviembre de 2018, se encarga las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural; con Resolución Jefatural N° 326-2018-AGN/J de fecha 13 de diciembre de 2018 y su modificatoria Resolución Jefatural N° 335-2018-AGN/J de fecha 19 de diciembre de 2018, se encarga las funciones del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico; y con Resolución Jefatural N° 334-2018-AGN/J de fecha 18 de diciembre de 2018, se encarga las funciones de la Coordinación de Logística;

Que, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala que el encargo en ningún caso debe exceder el período presupuestal y a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades de las unidades orgánicas señaladas y coordinaciones, se requiere ratificar la vigencia de los encargos y designación temporal de funciones durante el presente ejercicio presupuestal;

Que, en relación con lo expuesto, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-JUS, indica que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo



05 FEB. 2019

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se verifica en el presente caso según lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar o designar temporalmente, según corresponda, con eficacia al 01 de enero de 2019 y durante el presente periodo presupuestal, las funciones de las siguientes unidades orgánicas y coordinaciones según se menciona a continuación:

**Secretaría General**

- 1) Área de Trámite Documentario y Archivo al señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).
- 2) Coordinación de Comunicaciones al señor Guillermo Rodríguez Quispe (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

- 3) Área de Planeamiento al señor Leonardo Espinoza Tello, en adición a sus funciones (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).
- 4) Área de Modernización de la Gestión al señor Jorge Eudocio Mendoza Rojas (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).
- 5) Área de Presupuesto al señor Juan Alberto Anchante Cerdán (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).

**Oficina de Administración**

- 6) Área de Tesorería al señor Omar Gustavo Valdizán Haro (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).
- 7) Área de Contabilidad al señor Rogelio Díaz Uriarte (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).
- 8) Área de Recursos Humanos a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).

**Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas**

- 9) Área de Investigación y Normas Archivísticas al señor José Rolando Villa Córdova (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).
- 10) Área de Evaluación e implementación de Normas Archivísticas a la señora Marlitt Rodríguez Francia (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).
- 11) Área de Control y Supervisión al señor Luis Guillermo Agurto Villegas, en adición a sus funciones (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).



El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista.

Lima  
05 FEB. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 038

-2019-AGN/J

#### Dirección de Archivo Histórico



- 12) Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivistico al señor Luis Alberto Meneses Hermoza (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).
- 13) Área de Investigación y Gestión Cultural a la señorita Jacqueline Isabel De la Cruz Revata (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).

#### Dirección de Conservación



- 14) Área de Conservación y Restauración a la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).
- 15) Área de Reprografía y Preservación Digital al señor Luis Fernando Chávez Zárate (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).

#### Escuela Nacional de Archivística



- 16) Coordinación de Formación Profesional a la señora Lucy Patricia Chávez Canales (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).
- 17) Coordinación de Formación Continua a la señorita María Mónica Dongo Tisnado (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276).
- 18) Coordinación de Asistencia Técnica al señor Johan Espejo Lizaraso (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057).

**Artículo 2.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas involucradas.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional

